



Unidad Operativa de Contrataciones

REPÚBLICA DEL PARAGUAY. SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – SICOM.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SICOM N° 19/2017. ID N° 327.358.

“ADQUISICION SET DE MAQUILLAJE PROFESIONAL PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA SICOM”.

*[Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de
diciembre de 2016]*



Unidad Operativa de Contrataciones

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

(Lugar y fecha) _____

Señor

(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa (CD) SICOM N° 19/2017, para la "ADQUISICION SET DE MAQUILLAJE PROFESIONAL PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA SICOM". ID N° 327.358.-

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLIC)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,


Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) **PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

Unidad Operativa de Contrataciones

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLIC)

1. La convocante es: SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN, dependiente de la Presidencia de la República.
2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: (CD) SICOM N° 19/2017, para la "ADQUISICION SET DE MAQUILLAJE PROFESIONAL PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA SICOM".
3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 327358.-
4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR EL TOTAL.
5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: OG 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, en FF: 30 Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.
6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

ATENCION: SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.
RESPONSABLE: CARLOS E. OJEDA G.
DIRECCION: ALBERDI N° 633 c/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV
CIUDAD: ASUNCION-PARAGUAY – TELEFAX: 021 449.111 Int. 109 / 021 491729
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: cojeda@sicom.gov.py
7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 02/Agosto/2017, hasta las 13:00 hs.-
8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO.
9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO.
10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO SE APLICA,
11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA.
12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA.
13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (NOVENTA, días Calendario.
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL LLAMADO.
15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI. Formulario N° 2, este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.
16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (NOVENTA) Días calendario.

Unidad Operativa de Contrataciones

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: **CARLOS E. OJEDA G.**

Dirección: **ALBERDI N° 633 c/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV**

Ciudad: **Asunción, Paraguay**

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 08/08/2017.

Hora: 10:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Atención: **CARLOS E. OJEDA G.**

Dirección: **ALBERDI N° 633 c/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV**

Ciudad: **Asunción, Paraguay**

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 08/08/2017.

Hora: 10:30 a.m.

OBSERVACION: La persona que participará directamente del acto de apertura de ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho oferente. Solamente la persona que ha demostrado la respectiva acreditación podrá participar en forma activa dentro del acto de apertura (**verificación de oferta**).

19. Solicitud de Muestras: NO APLICA

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones



Unidad Operativa de Contrataciones

establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera:

NO SE APLICA.

(c) Capacidad técnica

NO SE APLICA.

(d) Experiencia:

- El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (Tres) años en actividad de comercio ramos generales, comprobable a través de los datos asentados en la CONSTANCIA DE RUC del oferente, **(SERÁ TENIDO EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA S.E.T.)**. **(En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).**
- El oferente deberá presentar copia de contratos anteriores suscriptos y ejecutados con empresas públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2014-2015-2016) y que en su conjunto obtengan al menos el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto total de la oferta. Para lo cual se considerará cualquier cantidad de los siguientes documentos: Carta De Referencia De Clientes, Contratos O Comprobantes Legales De Ventas, Acta De Recepción Definitiva. **(En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).**

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la



Unidad Operativa de Contrataciones

constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 Horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por Nota, REMITIDA VIA CORREO ELECTRONICO, dentro del plazo de 5 días calendarios posterior a la emisión de la Resolución de la adjudicación. “Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal”.



Unidad Operativa de Contrataciones

25. La convocante formalizará la contratación mediante: **ORDEN DE COMPRA.**

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El reajuste se dará cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor el 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr= Precio reajustado.

P= Precio adjudicado.

IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a al mes de la provisión del suministro/bien/servicio.

IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

(a) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

(b) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes/servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable.

(c) La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° 5554/2016, Decreto N° 6715/2017 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Rubro 340; FF; 30 respectivamente, y será efectuado por la SICOM, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional (**GUARANIES**).

La SICOM iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución sobre Contratos” de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Para los pagos correspondientes, el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM:

- Nota de solicitud de pago. -
- Acta de recepción de los Insumos. -

Unidad Operativa de Contrataciones

- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA. –
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (Vigente).
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. Se otorgará Anticipo: NO SE APLICA.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de la Orden de Compra.

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Si. FORMULARIO N° 3, este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. Las mismas deberán considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato más un periodo de 30 días calendarios.

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al contrato. Si se precisa detallar más condiciones sobre este punto, recurrir a la cláusula 17.5 de las condiciones generales del contrato del PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios vigente.

33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de

Unidad Operativa de Contrataciones

dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción y recepción de la ORDEN DE COMPRA.

Lugar de la entrega: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.

Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo – Edificio Paraguay TV, de la Ciudad de Asunción.-

36. El valor de las multas será: 0.1 % (CERO COMA UN POR CIENTO) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Item	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Especificaciones Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Presentación
1	53131619-9999	Base.	Base de maquillaje para Rostro 24 hs cutis mixto /graso 150 Beige claro (tono claro) a prueba de agua HD Alta Definición. Pote de vidrio 1.0fl. Oz/ líquido 30ml.	40	Unidad	Frasco de Vidrio.
2	53131619-9999	Base.	Base de Maquillaje para Rostro 24 hs 200 Medium Beige tono medio claro (tono medio) a prueba de agua HD Alta Definición. Cutis mixto /graso pote de vidrio 1.0 fl. Oz/ líquido 30ml.	40	Unidad	Frasco de Vidrio.
3	53131619-9999	Base.	Base de maquillaje para Rostro 320 true beige (tono oscuro) a prueba de agua HD Alta Definición cutis mixto /graso pote de vidrio 1.0 fl. Oz/ líquido 30ml.	40	Unidad	Frasco de Vidrio.
4	53131619-9999	Polvo para rostro.	Polvo compacto para rostro Color medium beige Claro/Medio 830 libre de brillo pote circular de plástico Net Wt/Poids net 0.3 Oz/ de 8.4gs hasta 13gr.	40	Unidad	Frasco Circular.
5	53131619-9999	Polvo para rostro.	Polvo compacto para rostro Color médium deep medio/oscuro 840 libre de brillo por 16 hs pote circular de plástico Net Wt/Poids net 0.3 Oz/ de 8.4gs hasta 13gr.	40	Unidad	Frasco Circular.
6	53131619-9999	Mascaras de pestañas.	Color negro intenso 305 a prueba de agua pote de plástico de 33 Fl. OZ 9.8 ml.	20	Unidad	Frasco de Plástico.
7	53131619-9999.	Labiales Líquidos.	Indelebles de larga duración o en barra Nt 0.13 Oz ,8gr, Hasta 15gr.			
7.1			Color rojo 875.	10	Unidad	Frasco/Caja.
7.2			Color marrón claro 885.	10	Unidad	Frasco/Caja.
7.3			Color rosa 830.	10	Unidad	Frasco/Caja.
7.4			Color fucsia 810.	10	Unidad	Frasco/Caja.
7.5			Color bordo 890.	10	Unidad	Frasco/Caja.
8	53131619-9999.	Rubor.	Paleta de 6 a 10 colores, marrones y rosas 8.4gr, hasta 15gr.	5	Unidad	Frasco/paleta.
9	53131619-9999.	Delineador de ojos lápiz.	Crayon cnt .Neto 1,2 /0,04 Oz net			
9.1			Color Marrón.	10	Unidad	Unidad.
9.2			Color Negro.	10	Unidad	Unidad.
9.3			Color beige / Blanco.	10	Unidad	Unidad.
10	53131619-9999.	Delineador de ojos.	Delineador de ojos, color negro de 3,5 a 5ml. Podrán aceptarse de la siguiente manera: En líquido y en Gel.	20	Unidad	Frasco/Plástico y/o Vidrio.
11	53131619-9999.	Labelo traslucido para labios.	Pote de plástico, color negro 2.5ml.	10	Unidad	Unidad.
12	53131619-9999.	Brillo de Labios.	Transparente NET WT .014 Oz 4g Pote de plástico.			
12.1			Color marrón.	15	Unidad	Frasco/pote de plástico.
12.2			Color rosa viejo.	15	Unidad	Frasco/pote de plástico.
12.3			Color fucsia.	15	Unidad	Frasco/pote de plástico.
12.4			Color rojo.	15	Unidad	Frasco/pote de plástico.

Unidad Operativa de Contrataciones

13	53131619-9999	Espojas.	Para aplicación de bases.	10	Paquetes	Paquetes de 12 Unidades.
14	53131619-9999	Paleta de Correctores o correctores de ojeras.	Correctores de ojeras, estuche de plástico. Podrán aceptarse de la siguiente manera: En crema o en barra hasta 15 gs.	20	Unidad	Frasco.
15	53131619-9999	Perfilador desechable.	Perfilador de cejas plástico.	30	Unidad	Unidad.
16	53131619-9999	Crema hidratante.	Crema Facial Hidratante 50 Ml.	10	Unidad	Unidad.
17	53131619-9999	Delineador de labios.	Lápices de 08gr hasta 12gr.			
17.1			Color rosa.	10	Unidad	Unidad.
17.2			Color fucsia.	10	Unidad	Unidad.
17.3			Color marrón.	10	Unidad	Unidad.
17.4			Color vino.	10	Unidad	Unidad.
17.5			Color rosa viejo.	10	Unidad	Unidad.
18	53131619-9999	Delineador de cejas en gel o en Sombra.	Delineador de cejas. Podrán aceptarse de la siguiente manera: Pote de plástico o en gel de vidrio de 5 g.	15	Unidad	Frasco/pote.
19	53131619-9999	Desmaquillante.	Toallitas desmaquillantes.	50	Unidad	Unidad.
20	53131619-9999	Brochero.	Brochero de pelos Naturales.	2	Unidad	Unidad.
21	53131619-9999	Polvo translucido.	Polvo incoloro volátil iluminador, de 1.5 oz / 42 gm.	10	Unidad	Frasco.
22	53131619-9999	Paletas de Sombras.	Paletas de sombras matte de varios colores (sin colores satinados)	10	Unidad	Unidad.
23	53131619-9999	Spray o Laca Para Cabello de larga duración Extra fuerte para peinados resistente a la humedad.	Pote de metal en aerosol- circular/ color azul- 296 g /412 ml	50	Unidad	Frasco/Spray.
24	53131619-9999	Spray o Laca Para Cabello Flexible para peinados resistente a la humedad.	Pote de metal en aerosol circular/ color lila 296 g /412 ml.	50	Unidad	Frasco/Spray.
25	53131619-9999	Hebillitas negras.	Color negro de metal, Nº 5.	50	Paquetes	Paquetes, conteniendo 100 Unidades.
26	53131619-9999	Hebillitas amarillas.	Color amarillo de metal, Nº 5.	50	Paquetes	Paquetes, conteniendo 100 Unidades.
27	53131619-9999	Gomitas negras.	Color negro goma.	50	Paquetes	Paquetes conteniendo 500 Unidades.
28	53131619-9999	Gomitas transparentes	Color Transparente goma.	15	Paquetes	Paquetes.
29	53131619-9999	Aceite Reparador de Puntas para cabellos débiles	Pote de plástico transparente 20 hasta 30 ml.	24	Unidad	Frasco.

OBSERVACIÓN: SE ACLARA QUE LAS IMÁGENES DE LOS ÍTEMS SON MERAMENTE ILUSTRATIVAS.

ITEM Nº 1, 2 y 3:



ITEM Nº 4 y 5:



Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM N° 6:



ITEM N° 7:



ITEM N° 8:



ITEM N° 9:



ITEM N° 10:



ITEM N° 12:



ITEM N° 13:



ITEM N° 14:



ITEM N° 15:



ITEM N° 16:



Unidad Operativa de Contrataciones

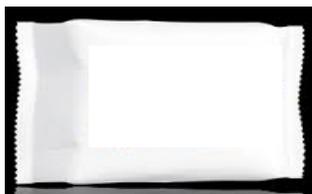
ITEM N° 17:



ITEM N° 18:



ITEM N° 19:



ITEM N° 20:



ITEM N° 21:



ITEM N° 22:



ITEM N° 23:



ITEM N° 24:



ITEM N° 25:



ITEM N° 26:



ITEM N° 27:



ITEM N° 28:



Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM N° 29:



2. Plan de Entregas

El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción y recepción de la ORDEN DE COMPRA.

Lugar de la entrega: Alberdi N° 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.

Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

Discrepancia:

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la SICOM notificará dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles dicha irregularidad. El Contratista estará obligado a subsanar los bienes rechazados por controles de calidad, en el plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las Bases y Condiciones.

Si el Contratista no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la SICOM tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista. La subsanación de los defectos no exime al Contratista de las multas y sanciones previstas en el contrato.

Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la SICOM iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]

Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Unidad Operativa de Contrataciones

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Unidad Operativa de Contrataciones

- b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.

- Poder especial o carta de autorización de representación del oferente, para verificación de los documentos y realizar observaciones en el acto de apertura de ofertas, en caso de que el firmante de la oferta, no asista al acto.
- Copia de documentaciones que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de insumos) de los años 2014, 2015, 2016.
- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **“ACTIVOS”**.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Unidad Operativa de Contrataciones

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.